

maratón. Los premios en metálico que se obtengan en diferentes categorías y clasificaciones de corredores a pie NO serán acumulables y estarán sujetos a las retenciones fiscales reguladas.

La condición de atleta local deberá acreditarse exclusivamente con DNI con domicilio en Melilla o tarjeta de residente.

#### **ARTÍCULO 11: RECLAMACIONES.**

Las reclamaciones se efectuarán ante el Juez Árbitro designado por la RFEA en plazo y en forma que marcan los reglamentos vigentes de la misma. Cualquier situación no recogida en este reglamento será resuelto por el Juez Arbitro aplicando los reglamentos de la RFEA existentes sobre este tipo de pruebas.

#### **ARTÍCULO 12: SEGURO.**

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Así mismo, se organizará un dispositivo médico adecuado en la zona de salida/meta y diferentes puntos de asistencia a lo largo del trazado. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

#### **ARTÍCULO 13: CARRERA POPULAR 10KM.**

Paralelamente a la prueba de Media Maratón se realizará una Carrera de 10 km (10.718 m), con salida y meta desde el mismo lugar que la Media Maratón y sobre el mismo circuito.

#### **ARTÍCULO 14: CIRCUITO Y ACOMPAÑAMIENTOS.**

La IX Media Maratón Ciudad de Melilla – Trofeo “Melilla Sport Capital”, se disputará sobre un circuito de 10.378,75 metros, por lo tanto, los participantes para completar la totalidad de la distancia de la prueba 21.097,5 metros tendrán que recorrer dos vueltas al circuito.

Los corredores que realicen la carrera popular de 10 km recorrerán 10.548 metros, una vuelta al circuito. La cabeza de carrera masculina y femenina será acompañada por un ciclista de la Organización. Cualquier otro tipo de acompañamiento está prohibido.

Es responsabilidad de cada corredor la memorización del circuito, los ciclistas y motoristas que acompañan el desarrollo de la carrera, lo hacen exclusivamente para labores de control, imagen e información de la misma en ningún caso para marcar el trazado del circuito.

La cabeza de la carrera estará compuesta de un vehículo con el marcador visible y de dos motoristas. Cuando los motoristas se aproximen a la cola de la carrera harán uso de las señales acústicas avisando de su llegada a dicha cola, al percatarse de su proximidad los atletas alcanzados se desplazarán lateralmente al borde máximo que le permita la calzada, corriendo en hilera de a uno permaneciendo en esta situación hasta completar la 1ª vuelta, una vez rebasada la línea de salida podrán restablecer su libre criterio de correr por el ancho del circuito.

Si el alcance se produce en una curva se dejará libre el lado interior de la calzada.

**CUARTO:** La Convocatoria del presente premio se regirá por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4224 , de 09 de septiembre de 2005).

**QUINTO:** La participación en el evento, implica la aceptación de las presentes bases.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente **VENGO EN DISPONER** , que se adopte la siguiente:

**UNICO:** La aprobación de los “**PREMIOS DE LA IX MEDIA MARATÓN CIUDAD DE MELILLA Trofeo Melilla Sport Capital**”

Melilla 21 de noviembre de 2021,  
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,  
Francisca Torres Belmonte